



Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa

Casa Central: Pedro Getto c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Fernando de la Mora, Paraguay

Teléfono: 021 519 9000

RUC: 80014772-3

Bases y Condiciones de Premiación

Promoción: Superhéroes del Ahorro 2025

La Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda. dentro de sus acciones de marketing, promoción y publicidad realizará una campaña promocional para los socios que realicen depósitos en sus cuentas Infanto Juvenil, consistente en el derecho de participar en el sorteo de premios, indicado en estas bases y condiciones.

Las bases de esta promoción, en adelante la “Promoción” se encuentran a disposición del público en general en todos los locales y página web de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda.

- 1. Participación:** Participan los socios que realicen depósitos a partir de ₡ 100.000 en cuentas Infantojuvenil, ya sean nuevas o vigentes. Desde el 1 de octubre del 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Estos depósitos podrán ser realizadas por todo tipo de canales (cajas de las agencias, transferencias).

Por cada depósito de ₡ 100.000, se generará 1 cupón electrónico para participar en la promoción.
- 2. Habilitan para el sorteo:** todos los socios que dispongan saldo de ahorros a partir de ₡ 100.000 en adelante. La cantidad de cupones que habiliten para el sorteo se calculará en función al saldo de depósitos acumulados al cierre del periodo de promoción. Del 1 de octubre del 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- 3. Elegibilidad de la promoción:** Esta promoción sólo es válida para aquellos socios que realicen las operaciones mencionadas en el punto 1 y 2 durante el periodo de promoción que se establece.

La selección de los ganadores se determinará de forma aleatoria por medio de sorteo electrónico.
- 4. Vigencia de la promoción:** Desde el 24 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.



- 5. Premios y fechas de sorteos:** Se sorteará 2 (dos) Nintendo Switch, y 2 (dos) Tablet Samsung Galaxy, que será sorteado entre los socios con cuentas Infanto Juvenil, participantes. En total se realizarán 4 sorteos.
- 6. Fecha de sorteo:** 6 de enero de 2026
Los sorteos se realizarán en la fecha indicada, en casa Matriz. Los ganadores serán comunicados a través de los medios institucionales.
- 7. Adjudicación:** La adjudicación será realizada por representantes de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda. en Casa Matriz.
El premio deberá ser reclamado por el/la beneficiario/a dentro de los sesenta (60) días posteriores al sorteo. El premio no entregado por no presentarse el ganador/a, será destinado al financiamiento del Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud (FONARESS) Ley 6703, **Art. 19 – (CONAJZAR)**
- 8. Autorizaciones:** El ganador autoriza a la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda. como condición para la asignación de su premio a difundir sus datos personales, imágenes y voces con fines publicitarios en los medios y formas que se dispongan las veces y por el tiempo que éste considere necesario, sin derecho a compensación alguna, en lo que el resultado del sorteo se refiere.
En el sorteo se labrará acta en la que constará el resultado del sorteo en términos de singularizar con los antecedentes indicados.
- 9. Restricciones:** No participan de esta promoción socios con algún servicio financiero en estado judicial o en proceso de renunciaciones.
Cuentas aquellas denominaciones no se encuentren actualizadas.
Cuentas habilitadas menores al 2008.
Cuentas en estado Embargada, inactiva.
- 10. Usuario adjudicado:** El/la adjudicado/a del sorteo de la Promoción será informado/a a través de los medios disponibles de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda. para que asista a la correspondiente entrega de premio a ser realizada posterior a la fecha de sorteo mencionada en la cláusula premio.
El premio que está detallado precedentemente no está sujeto a ningún tipo de cambio o canje por parte de los organizadores. No será reemplazado o canjeado por otro premio en ningún caso.
- 11. Interrupción, suspensión o cancelación definitiva del sorteo:** La Cooperativa se reserva el derecho de interrumpir, suspender o cancelar definitivamente el sorteo, sin necesidad de expresión de causa, en todos o algunos de sus aspectos en la totalidad del territorio en el que fuera válida. La interrupción, suspensión o modificación por parte de la Cooperativa no lo hará incurrir en responsabilidad alguna para con los participantes o terceros.



En caso de darse alguno de estos supuestos, la Cooperativa comunicará tal circunstancia a través de los medios de comunicación que ella crea conveniente para tal fin previa comunicación a la CONAJAR.

- 12. Situaciones no previstas:** Que toda situación no prevista en estas bases y condiciones, que pudiera derivar un conflicto entre los ORGANIZADORES y los participantes podrá ser resuelta a pedido de las partes por la Comisión Nacional de Juegos de Azar, CONAJAR, o quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos. Cualquier controversia que surja de la ejecución del sorteo o con la interpretación, validez o invalidez que difieran de las Bases y Condiciones podrán someterse a los Tribunales Judiciales de Asunción.

La mecánica del sorteo y las bases y condiciones se encontrarán disponibles en los locales de la institución, así como también en la web de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda.